

ANTONIO HERNANDEZ GIL

METODOLOGIA
DE LA
CIENCIA DEL DERECHO

III

Nueva evolución de las posiciones y direcciones metodológicas. La tensión formalismo - antiformalismo. Pluralismos.



M A D R I D

*LIBRERÍA "LOS LIBROS"
CALLE DE LA PAZ, 6-13
Duro y Cervera*

	Páginas
PALABRAS EXPLICATIVAS	13

CAPITULO I

El problema del formalismo y la dogmática. Superación y rectificaciones	19-104
1. Los significados del formalismo	19
2. Superación del formalismo	22
3. Visión panorámica de las rectificaciones propugnadas respecto de la jurisprudencia de conceptos y la jurisprudencia de intereses a raíz de la segunda guerra mundial	24
4. Larenz. Su aportación al entendimiento del orden jurídico y a la teoría del método	36
5. Alcance del concepto concreto-general en Larenz.	41
6. Análisis crítico de la doctrina de Larenz	48
7. La idea de concreción de Engisch	53
8. La filosofía de la acción y la experiencia jurídica (Perticone y Capograssi)	58
9. Algunas manifestaciones del historicismo y el practicismo	65
10. La filosofía del derecho como metodología	69
11. Bobbio y su visión del positivismo	71
12. Examen crítico de las distinciones señaladas por Bobbio en el positivismo	77
13. La misión de la filosofía respecto de la ciencia del derecho	84
14. Metodología del derecho y ciencia del derecho	90
15. Consideraciones críticas	93
16. Una visión del reciente pensamiento jurídico alemán	102

CAPITULO II

Los cauces del realismo	105-166
1. Diversos sentidos del realismo	105
2. Reflexiones sobre la crítica hecha por el realismo norteamericano a la concepción silogística de la sentencia	109
3. La tensión formalismo-antiformalismo reflejada en la sentencia	124
4. a) El realismo aristotélico-tomista de Villey. Rasgos fundamentales	125
5. b) El antikantismo de Villey	135
6. c) El derecho y la justicia como realidad. Consideraciones críticas	137
7. d) ¿Hasta qué punto la concepción aristotélica de la justicia responde a las exigencias del realismo de Villey?	140
8. e) Alcance del realismo de Aristóteles. Algunas precisiones con vistas a la doctrina de Villey.	152
9. El realismo ontológico-ético de Vallet de Goytisolo.	156
10. El realismo radical de D'Ors	160
11. El razonamiento jurídico de los casos como factor de generalidad (Puig Brutau)	164

CAPITULO III

El derecho y su conocimiento referidos a la conducta. La doctrina egológica	167-236
1. La doctrina egológica como comprensión total del fenómeno jurídico	167
2. Sus bases filosóficas generales	168
3. La filosofía del derecho como filosofía de la ciencia.	171
4. Renovación de la ciencia jurídica	174
5. La especificidad de lo jurídico: el derecho como conducta	178
6. La dogmática, la lógica y la estimativa como los tres ejes de la ciencia jurídica	181
7. La triple perspectiva dogmático-lógico-estimativa y la depuración de sus cometidos. Problemas que se suscitan	185
8. El método dogmático y la valoración jurídica	192
9. Valoración e investigación teleológica. Crítica de Cossio y crítica a Cossio... .. .	199
10. De la explicación causal a la comprensión egológica.	214
11. Explicación teleológica y comprensión egológica del contrato. Consideraciones críticas	220
12. El racionalismo y el realismo en Cossio	223

CAPITULO IV

El pluralismo y sus facetas. Pluralismo, dualismo y sincretismo frente al monismo	237-258
1. Planteamiento	237
2. El problema del llamado sincretismo	239
3. El monismo y sus diferentes manifestaciones	241
4. Dualismo	244
5. Pluralismo	246
6. Vigencia actual del pluralismo	249
7. Sincretismo y eclecticismo	254

CAPITULO V

El pluralismo como tónica dominante, con especial referencia al pensamiento jurídico español	259-310
Consideración general	259
A) 1. Castán Tobeñas	260
2. Reale	266
3. Recaséns Siches	268
4. García Valdecasas	271
5. Legaz Lacambra	274
6. Elías de Tejada	276
7. Galán y Gutiérrez	280
8. Ruiz-Jiménez	283
9. Rodríguez Arias	286
10. Fernández-Galiano	288
B) 11. Aportación de Blas Pérez González al pluralismo	289
12. Heterogéneas manifestaciones de la concepción pluralista del método	292
C) 13. Posiciones que muestran preferencias por alguna actitud metódica determinada	304

CAPITULO VI

El pluralismo del profesor De Castro y otras cuestiones.	311-372
1. Explicación	311
2. El pluralismo del profesor De Castro en orden al método de interpretación	311
3. Otras manifestaciones del pluralismo. Consideraciones críticas	319
4. Pluralismo en el papel asignado a la ciencia jurídica.	322
5. El pluralismo a escala ontológica y axiológica ...	326

	<u>Páginas</u>
6. La conexión derecho-moral-política y en particular la incidencia de la política en el derecho	330
7. El régimen político y el derecho natural	344
8. El problema del apoliticismo y el liberalismo	352
9. La distinción entre «política jurídica» y «política de derecho»	356
10. El sistema de las ciencias y el emplazamiento de la ciencia jurídica en la concepción de Federico de Castro	360
11. Conclusión	373

CAPITULO VII

Iusnaturalismo y comparatismo	375-393
Reflexión previa	375
A) 1. Las causas de la proliferación del derecho natural	375
2. El «derecho natural hispánico»... ..	378
B) 3. Revalorización de los estudios comparatistas. Su alcance como método y como ciencia ...	379
4. La doctrina comparatista de Constantinescu ...	384
5. Compatibilidad entre la ciencia del derecho comparado y su método comparatista	386
6. Derecho comparado, integración y unificación.	388
7. El problema del comparatismo jurídico en España	391
MEDITACION SOBRE LOS SABERES ACERCA DEL DERECHO	395
INDICE ONOMASTICO	429
INDICES ANALITICOS	445